



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Bogotá, 07/04/2017

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro **20175500279391**



20175500279391

Señor  
Representante Legal  
**BULL PETROLEUM S.A.S. C.I.**  
BARRIO EL BOSQUE CALLE CAUCA DIAGONAL 21 E NO. 55 -86  
CARTAGENA - BOLIVAR

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 8996 de 05/04/2017 POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE LA RESOLUCION No. 76549 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

**DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\***  
**COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES**

Transcribió: \*FUNCIONARIO\*

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipeparado\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

Com  
8996  
05/04

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 8996 del 05 ABR 2017

Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No 76549 del 27 de diciembre de 2016 por la cual se resuelve un recurso de reposición contra la Resolución por la cual se decidió la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución No. 17931 del 7 de noviembre de 2014 en contra de la Sociedad BULL PETROLEUM S.A.S C.I. identificada con NIT No. 900.383.453-0.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 27.10 del artículo 27 de la ley 1 de 1991; la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 17931 del 7 de noviembre de 2014, se inició investigación administrativa contra la Sociedad BULL PETROLEUM S.A.S C.I. identificada con NIT No. 900.383.453-0.

Que a través de la Resolución No. 76549 del 27 de diciembre de 2016 se resolvió el recurso de reposición interpuesto por la sociedad BULL PETROLEUM S.A.S C.I. identificada con NIT No. 900.383.453-0.

Que este Despacho observa que en la citada Resolución se incurrió en un error formal al digitar como número de la Resolución que decide la investigación el "41305", cuando el que correspondía era en efecto el "40305".

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección de la Resolución No 76549 del 27 de diciembre de 2016 con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

**"Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

4

Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No 76549 del 27 de diciembre de 2016 por la cual se resuelve un recurso de reposición contra la Resolución por la cual se decidió la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución No. 17931 del 7 de noviembre de 2014 en contra de la Sociedad BULL PETROLEUM S.A.S C.I. identificada con NIT No. 900.383.453-0.

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con lo establecido en el artículo citado, dado el notorio error de digitación que no genera modificación sustancial a la actuación adoptada por esta Delegatura.

En merito de todo lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir la Resolución No 76549 del 27 de diciembre de 2016, por lo que en adelante se tendrá que la misma resuelve el recurso de reposición contra la Resolución No 40305 del 19 de agosto de 2016. En consecuencia el artículo primero quedará así:

*“ARTÍCULO PRIMERO Confírmese en todas sus partes la Resolución No. 40305 del 19 de agosto de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución al representante legal de la sociedad BULL PETROLEUM S.A.S C.I. identificada con NIT 900.983.453-0, en la dirección: Barrio El Bosque, Calle Cauca Diagonal 21 E No 55—86, Cartagena de Indias D.C. y T. – Bolívar.

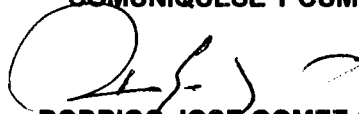
**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 76549 del 27 de diciembre de 2016 siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

Dada en Bogotá D.C.,

8 9 9 6

0 5 ABR 2017

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO**  
Superintendente Delegado de Puertos

Proyectó. Ruby Arcia, Abogada Grupo Investigaciones y Control  
Revisó. Eva Becerra, Coordinadora Grupo Investigaciones y Control.

Señor  
 Representante Legal  
 BULL PETROLEUM S.A.S. C.I.  
 BARRIO EL BOSQUE CALLE CAUCA DIAGONAL 21 E NO. 55 - 86  
 CARTAGENA - BOLIVAR

472  
 Servicios Postales  
 Nacionales S.A.  
 NIT 900.02917.9  
 DG 29 de 95 A 55  
 Línea Nro 01 8000 111 210

**REMITENTE:**  
 Nombre/ Razón Social  
 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS  
 Y TRANSPORTES - PUERTOS Y  
 TRANS  
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barr  
 la soledad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal:  
 Envío: RN741552965CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 BULL PETROLEUM S.A.S. C.I.  
 Dirección: BARRIO EL BOSQUE  
 CALLE CAUCA DIAGONAL 21 E NO  
 86  
 Ciudad: CARTAGENA\_BOLIVAR  
 Departamento: BOLIVAR  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 10/04/2017 15:38:10  
 Mi Transporte de carga 000200 del 20/05/2017  
 Mi Transporte de carga 00057 del 09/09/2017

472  
 Motivos de Devolución

Desconocido  
 Renusado  
 Cerrado  
 Fallecido  
 Fuerza Mayor

Dirección Errada  
 No Reserva

No Reclamado  
 No Contactado  
 Aparado Clausurado

Fecha 1: 10/04/2017  
 Fecha 2: 10/04/2017

Nombre del distribuidor: Eduardo  
 C.C. 945949870

Centro de Distribución:  
 Observaciones:

Nombre del distribuidor:  
 Observaciones:

Año: 2017  
 Día: 10  
 Mes: 04

Año: 2017  
 Día: 10  
 Mes: 04

Observaciones:  
 Observaciones: